



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 00048986/2009

VISTO:

las presentes actuaciones en las que la Escuela de Filosofía eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem realizada por el estudiante **Francisco M. Abril**, en la cátedra de *Filosofía de la Educación y Deontología*; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución n° 336/07 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem por concurso al alumno Francisco M. Abril en la cátedra de Filosofía de la Educación y Deontología de la Escuela de Filosofía, a partir del 01 de Septiembre de 2007 y por el término de dos años;

que la Profesora a cargo de la cátedra de Filosofía de la Educación y Deontología, Prof. Cristina Donda, informa que el alumno Abril se ha desempeñado en dicha cátedra como Ayudante Alumno ad-honorem durante el período 2007-2009, presentando el Informe Final requerido y aprobando su Ayudantía;

que la Dirección de la Escuela de Filosofía solicita se extienda la certificación de Ayudantía Alumno ad-honorem correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem por concurso al alumno **FRANCISCO MANUEL ABRIL** realizada en la cátedra de *Filosofía de la Educación y Deontología* de la Escuela de Filosofía, durante el período 2007-2009.

ARTÍCULO 2º. Disponer que por el Área Personal y Sueldos se extienda la certificación de Ayudantía Alumno ad-honorem correspondiente, al alumno mencionado en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 05 FEB 2010

RESOLUCIÓN N°: 14

m.s.

Mgter. Aguada Marcela Sosa
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades